

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

103 *ORDEN 2275/2009, de 17 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 1583/2009, de 8 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre), de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden 1583/2009, de 8 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de concurso de méritos y libre designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso y libre designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jaúdenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto adjudicado

Consejería Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Viceconsejería Cultura. Dirección General Promoción Cultural. Subdirección General Programación Cultural. Área Programación Cultural.

Puesto de trabajo: 4927.

Denominación: Jefe de Área de Programación Cultural.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 23.586,96.

Adjudicataria

Cód. identificación: 5400164V0.

Apellidos y nombre: Estelles Ruiz, Asunción.

Puesto liberado

Consejería Presidencia, Justicia e Interior. Dirección General Función Pública. Subdirección General Inspección de Servicios y Actuaciones Jurídicas. Unidad Técnica de Estudios e Informes.

Puesto de trabajo: 34883.

Denominación: Jefe de Unidad Técnica de Estudios e Informes.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 22.896,60.

(03/796/10)

Consejería de Educación

104 *ORDEN 5433/2009, de 30 de noviembre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica con las circunstancias relacionadas en los Anexos I y II, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Es-

tado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

4.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8); en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al señor Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).
- Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario

preste servicios en la fecha de la convocatoria del Concurso de Méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingentes comunes o del disfrute de licencia sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería y en las Direcciones de Área Territoriales la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Quinto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Sexto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
17770 ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	C	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO			2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"			3
				EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."			1
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41681 ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	C	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41737 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
41829 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Mejorada del Campo						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
42128 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Fuenlabrada						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
42435 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Fuenlabrada						
Turno/Jornada:	HORARIO ESCOLAR						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
42569 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Collado Villalba						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Collado Villalba						
Turno/Jornada:	TARDE						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO		2
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"		3
					EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."		1
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
65157 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Getafe							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"							3
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."							1
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
65162 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"							3
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."							1
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
65163 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Parla							
Turno/Jornada: HORARIO ESCOLAR							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID "WORD, EXCELL Y ACCESS"							3
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN EL PROGRAMA INFORMÁTICO "S.I.C.E."							1
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS							2

ANEXO II

Observación: El desempeño de los puestos de trabajo que aparecen asociados a dos centros educativos (colegios públicos) se realizará de manera compartida mediante la asignación semanal de jornadas completas en cada uno de ellos.

Nº	DENOMINACIÓN	CENTRO EDUCATIVO
PUESTO		
17770	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES CIUDAD ESCOLAR. MADRID
41612	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES SANTA ENGRACIA. MADRID
41619	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES RENACIMIENTO. MADRID
41672	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES CARDENAL CISNEROS. MADRID
41678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CENTRO TER. INNOVACIÓN Y FORMACIÓN MADRID CAPITAL. MADRID
41681	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES SAN BLAS. MADRID
41689	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES RAMIRO DE MAEZTU. MADRID
41693	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES MARQUÉS DE SUANZES. MADRID
41702	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA. MADRID
41719	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES JUAN DE VILLANUEVA. MADRID
41737	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES SANTAMARCA. MADRID
41746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES REY PASTOR. MADRID

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO EDUCATIVO
41761	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CPEE PRINCESA SOFIA. MADRID
41784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES JOAQUIN TURINA. MADRID
41819	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES LAS MUSAS. MADRID
41829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES LOS OLIVOS. MEJORADA DEL CAMPO
41848	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES CARLOS III. MADRID
41898	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES MIGUEL DELIBES. MADRID
41976	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	EOI SAN SEBASTIAN REYES. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
42121	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP ROSA MONTERO. PARLA CEIP LOS LAGOS. PARLA
42128	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES DIONISIO AGUADO. FUENLABRADA
42143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES IGNACIO ELLACURÍA. ALCORCÓN
42145	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES ÁFRICA. FUENLABRADA
42224	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES PRADO SANTODOMINGO. ALCORCÓN
42232	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES ALTAIR. GETAFE
42247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP ANTONIO HERNÁNDEZ. MÓSTOLES
42248	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES EUROPA. MÓSTOLES
42344	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES MATEO ALEMÁN. ALCALÁ DE HENARES
42346	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP MENÉNDEZ PIDAL. COSLADA CEIP JAIME VERA. TORREJÓN DE ARDOZ
42434	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP NTRA. SRA. DE NAVA HONDA. ROBLEDO DE CHAVELA CEIP MARÍA MOLINER. VILLANUEVA DE LA CAÑADA
42435	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP VÍCTOR JARA. FUENLABRADA CEIP MANUEL DE FALLA. FUENLABRADA
42440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP JOAQUÍN BLUME. TORREJÓN DE ARDOZ CEIP IPLACEA. ALCALÁ DE HENARES
42441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ. GETAFE CEIP ANA MARÍA MATUTE. GETAFE
42471	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES CORTES DE CADIZ. EL MOLAR.
42521	ADMINISTRATIVO NCD 14	IES EL BURGO DE LAS ROZAS. LAS ROZAS DE MADRID.
42569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES LÁZARO CÁRDENAS. COLLADO VILLALBA
48377	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	REAL CONSER. PROF. DE DANZA. MADRID
48446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CONSERV.PROF.DANZA CARMEN AMAYA. MADRID
48859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	EOI RIVAS VACIAMADRID. RIVAS VACIAMADRID
51005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES CLARA DEL REY. MADRID
51006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEPA EL PONTÓN. COLLADO VILLALBA
58761	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP LOS CASTILLOS. ALCORCÓN
58835	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP CALDERÓN DE LA BARCA. MADRID
58838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP ALDEBARÁN. TRES CANTOS
58845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP JOSÉ BERGAMÍN. BOADILLA DEL MONTE
65153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES FERNANDO FERNÁN GÓMEZ. HUMANES DE MADRID

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO EDUCATIVO
65157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	IES IGNACIO ALDECOA. GETAFE
65162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP WINSTON CHURCHILL. MADRID CEIP ALVARO BAZTÁN. MADRID
65163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NCD 12	CEIP CLARA CAMPOAMOR. PARLA CEIP JOSÉ HIERRO. PARLA

(03/42.217/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 105** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, del Director General de Universidades e Investigación, por la que se determinan las fechas para la realización de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado correspondiente al curso 2009-2010.*

La comisión coordinadora, creada según lo establecido en la Orden 3208/2009, de 2 de julio, de la Consejería de Educación, ha aprobado, con fecha 15 de diciembre de 2009, las fechas para la realización de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado correspondiente al curso 2009-2010.

Siendo necesario que las fechas de realización de la prueba se determinen con la antelación suficiente para permitir una programación ordenada de las actividades académicas de fin de curso, tanto en los centros de Enseñanza Secundaria como en las Universidades, procede hacer públicas, para su general conocimiento, las referidas fechas, tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre, del próximo curso 2009-2010.

En consecuencia, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

La entrega de matrícula para la prueba de acceso de los alumnos de segundo de Bachillerato (LOE) será los días 25 y 26 de mayo, para la convocatoria de junio de 2010; y para la convocatoria de septiembre de 2010, los días 7 y 8 de septiembre.

Segundo

La prueba de acceso se realizará los siguientes días:

- Convocatoria de junio de 2010: Los días 7, 8 y 9 de dicho mes.
- Convocatoria de septiembre de 2010: Los días 14, 15 y 16 de dicho mes.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El Director General de Universidades e Investigación, Jon Juaristi.

(03/904/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 106** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2009, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito "Mahou-Vicente Calderón".*

Por el Consejo de Gobierno, con fecha 29 de diciembre de 2009, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

«I. Con fecha 29 de octubre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito "Mahou-Vicente Calderón", y su remisión para su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente.

Constan en el expediente los informes favorables de la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid, de 12 de diciembre de 2008; de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 2 de septiembre de 2008; de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 19 de agosto de 2009, y de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 10 de septiembre de 2009.

II. La presente Modificación Puntual desarrolla las nuevas condiciones del ámbito "Mahou-Vicente Calderón". En consecuencia, propone la delimitación y el establecimiento de las condiciones de desarrollo de un nuevo ámbito de suelo urbano no consolidado de planeamiento remitido, el APR.02.21 "Mahou-Vicente Calderón", con objeto de transformar el espacio urbano en que se integran la parcela sobre la que actualmente está construido el estadio de fútbol "Vicente Calderón" y la parcela de uso industrial ocupada por las antiguas instalaciones de la fábrica de cervezas "Mahou".

Para ello, se reconvierten los usos actuales deportivo e industrial, que se consideran inadecuados de la posición que ocupan en la nueva escena urbana generada por el soterramiento de la M-30 y el Proyecto Madrid-Río, en otros usos residenciales y terciarios, incluyendo nuevas dotaciones públicas como zonas verdes y equipamiento educativo, para mejorar la calidad urbana, la movilidad y la accesibilidad a la zona.

La propuesta establece como uso cualificado característico del ámbito el residencial, y como cualificado no característico el uso de servicios terciarios, fijándose para garantizar un adecuado nivel de servicios en la zona, una distribución de la edificabilidad lucrativa total (175.365 m²) conforme a la siguiente horquilla: entre el 75 por 100 y el 90 por 100 de edificabilidad lucrativa se destinará a uso residencial, y entre el 10 por 100 y el 25 por 100 destinado a usos terciarios que, de forma justificada, se podrán incrementar hasta un 50 por 100.

Asimismo, con la actuación propuesta se completa el soterramiento de la M-30, sus conexiones e incorporaciones, ganando espacios libres para la ciudad y mejorando la accesibilidad entre el río y el centro histórico.

Como consecuencia de la Modificación Puntual, se modifica la siguiente documentación del Plan General de 1997:

Planos de Ordenación: Hojas 0-73/4, 0-73/5, 0-73/7, 0-95/8.

Planos de Gestión: Hojas G-73/4, G-73/5, G-73/7, G-95/8.

Se añaden las Fichas de Condiciones Particulares del Área de Planeamiento Remitido APR.02.21 "Mahou Vicente Calderón".

III. La Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, en su informe técnico-jurídico de 18 de diciembre de 2009, ha informado favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito "Mahou-Vicente Calderón", formulando las siguientes consideraciones:

1. La Modificación Puntual, justifica adecuadamente la creación de un nuevo ámbito de planeamiento remitido, denominado APR.02.21